

El Gobierno del Estado de Oaxaca, a través de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, con el objetivo de apoyar proyectos de mujeres y hombres hablantes de lenguas indígenas enfocados a promover los principios comunitarios y que sean el resultado del trabajo colectivo

CONVOCA

A hablantes de lenguas indígenas nacidos en el estado de Oaxaca, mayores de edad, a participar en la presentación de proyectos para la segunda edición de las

JORNADAS DE FOMENTO A LA ESCRITURA, LA LECTURA Y LA ORALIDAD EN LENGUAS INDÍGENAS

BASES DE PARTICIPACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL
VINCULACIÓN CULTURAL

PRIMERA.- DE LAS Y LOS PARTICIPANTES

- Podrán participar las y los ciudadanos mayores de 18 años cumplidos antes de la publicación de esta convocatoria y que hayan nacido en el estado de Oaxaca o que radiquen en alguno de sus municipios desde antes del 14 de septiembre de 2017.
- Podrán participar mujeres y hombres hablantes de lenguas indígenas, con proyectos que promuevan principios comunitarios y sean producto de un trabajo colectivo.
- Se aceptará una sola propuesta por colectivo participante.
- Los colectivos podrán estar integrados por 2 o más personas.
- Las propuestas podrán presentarse en español o lengua indígena con su traducción al español.

SEGUNDA.- DE LOS PROYECTOS

- Los proyectos estarán orientados a promover las lenguas indígenas en contexto rural o urbano en el estado de Oaxaca a través de los siguientes productos:
 - Material didáctico
 - Paisaje lingüístico
 - Desarrollo de aplicaciones para teléfonos móviles
 - Publicación de textos breves bilingües
 - Publicación de textos breves monolingües, deberá incluir la traducción al español para mayor referencia del jurado.
 - Actividades de narración oral o de fomento a la lectura
 - Calendarios
 - Audiolibros
 - Grabaciones musicales
 - Cómic
 - Stop Motion

b) Los productos se enlistan a manera enunciativa y no limitativa, por lo tanto los participantes pueden proponer otro tipo de productos afines a sus proyectos.

c) Podrán participar los proyectos que resultaron apoyados en la convocatoria de Jornadas de Fomento a la Escritura, la Lectura y la Oralidad en Lenguas Indígenas 2019, siempre y cuando se trate de una continuidad a los trabajos iniciados con sus propuestas presentadas en la primera emisión, para ello deberán presentar un informe de resultados del antecedente.

d) No se aceptarán proyectos cuyo objetivo sea la traducción de material en español a alguna lengua indígena.

e) Las propuestas de trabajo deberán anexar un cronograma de actividades que considere el periodo del 26 de octubre al 15 de diciembre.

f) Los beneficiarios realizarán la difusión de sus proyectos a través de la radio comunitaria o comercial por medio de una entrevista o una presentación en plataformas digitales.

TERCERA.- DE LAS RESTRICCIONES

a) No podrá participar el personal que labora en la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca o en alguna de sus entidades sectorizadas, ni los familiares en primer grado en línea directa de los mandos medios y superiores que laboran en la SECULTA.

b) No podrán participar las personas que actualmente gocen del apoyo o beneficio de alguna convocatoria o programa federal en materia de cultura o de la SECULTA.

c) Los interesados podrán participar simultáneamente en otras convocatorias emitidas por la SECULTA. En caso de resultar seleccionados en más de una ellas, deberán informar explícitamente me-

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

diante carta compromiso la convocatoria a través de la cuál solicitan ser beneficiarios, al tiempo que renuncian al beneficio de cualquier otra convocatoria emitida por la SECULTA.

d) No se permite la compra de equipo electrónico o mobiliario.

CUARTA. DE LOS REQUISITOS Y ENVÍO DE LOS DOCUMENTOS

- Formato 1.- Registro del o los participantes.
- Formato 2.- Registro del proyecto.
- Formato 3.- Carta aval expedida por alguna autoridad municipal, ejidal, comunal o educativa en la que se exprese que el o los solicitantes son hablantes, nacidos en el municipio.
- Formato 4.- Carta de designación de representante. Aplica para las propuestas colectivas.
- Identificación oficial vigente de los participantes (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).
- Acta de nacimiento de los participantes.
- Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave expedido por el SAT.
- Comprobante de domicilio de los participantes no mayor a dos meses de su expedición.
- Breve reseña de la trayectoria del colectivo.

Todos los documentos deberán enviarse en un solo archivo en formato PDF al correo electrónico jornadas.lenguas2020@gmail.com o a través del envío de documentos por medio de la plataforma we transfer o google drive al mismo correo.

Los formatos anteriormente señalados podrán ser descargados de la página <https://www.oaxaca.gob.mx/seculta/>

Podrán enviarse por servicio de mensajería a las oficinas de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca con atención a la Dirección de Promoción Artística y Cultural, cita en el Teatro Macedonio Alcalá, Avenida Independencia esquina Armenta y López, colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oax. C.P. 68000.

La documentación recibida fuera del plazo señalado no será considerada para participar en esta convocatoria.

La SECULTA, a través de la Dirección de Promoción Artística y Cultural, enviará un correo electrónico de confirmación de recepción y validación de documentos o, en su caso, emitirá observaciones que los postulantes deberán solventar en un plazo no mayor a 48 horas contadas a partir de la notificación correspondiente.

QUINTA.- FECHAS DEL REGISTRO Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Registro de propuestas y participantes:

Del 14 de septiembre al 05 de octubre de 2020.

Publicación de resultados: 16 de octubre de 2020.

Ejecución de proyectos:

26 de octubre al 15 de diciembre de 2020.

SEXTA.- DE LAS PROPUESTAS SELECCIONADAS

a) Durante el periodo de ejecución los beneficiarios deberán enviar las evidencias de realización del proyecto de acuerdo al cronograma presentado, el cual deberá abarcar el periodo comprendido del 26 de octubre al 15 de diciembre de 2020.

b) La SECULTA expedirá la carta de liberación correspondiente, cuando se concluya el proyecto.

c) La falta de entrega de evidencias y comprobaciones conlleva la aplicación de los procedimientos que señale las reglas de operación vigente.

d) Las personas que resulten seleccionadas en más de una convocatoria emitida por la SECULTA, deberán enviar la carta compromiso en la cual informen el nombre de la convocatoria de la que recibirán el beneficio. Quien no cumpla con este requisito quedará excluido del beneficio de cualquiera de las convocatorias.

e) Para el otorgamiento del estímulo económico, la SECULTA enviará a los beneficiarios los documentos administrativos y jurídicos correspondientes; los beneficiarios deberán requisitar los documentos y remitirlos a la SECULTA en los tiempos y términos que para tal efecto se dispongan.

f) Los beneficiarios realizarán una actividad de difusión de su producto en formato de entrevista a través de plataformas digitales, radio comercial o comunitaria.

g) En caso de no cumplir con los términos y tiempos establecidos en la convocatoria, la propuesta quedará fuera del beneficio y éste será otorgado a una propuesta distinta conforme lo acuerde el Jurado Dictaminador y la SECULTA.

SÉPTIMA.- DE LA ENTREGA DE ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTOS

a) Se entregarán **10 estímulos económicos por la cantidad de \$24,000.00 (veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.)** cada uno y serán ministrados en una sola exhibición.

b) Los reconocimientos a los beneficiarios se enviarán vía correo electrónico una vez concluido el proceso administrativo y jurídico contemplado en la convocatoria.

OCTAVA.- DEL JURADO

a) El jurado calificador, designado por la SECULTA, estará integrado por personas del medio lingüístico y cultural, de reconocida trayectoria y conocimiento sobre el tema.

b) Su fallo será inapelable.

c) Esta convocatoria no podrá declararse desierta, por lo que el jurado dictaminador determinará lo procedente en caso de ser necesario.

NOVENA.- TRANSITORIOS

Con la finalidad de no poner en riesgo la salud de los participantes y la ciudadanía, las propuestas deberán considerar las medidas sanitarias establecidas por la contingencia del COVID-19 y que son de observancia federal, estatal y municipal.

Para más información las y los interesados pueden enviar un correo electrónico a: jornadas.lenguas2020@gmail.com, así mismo podrán acudir al Teatro Macedonio Alcalá con domicilio en Avenida Independencia esquina Armenta y López, colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oax., de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, previa cita al número telefónico 951 588 8702, mismo que estará disponible para resolver dudas.

Los asuntos no previstos en la presente convocatoria será resuelto por la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 14 de septiembre de 2020.

AVISO DE PRIVACIDAD:

Los datos que la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca (SECULTA) recabe con motivo de la presente Convocatoria (nombre completo, imagen, voz o cualquier otro dato) serán utilizados para evaluar a los participantes, realizar trámites administrativos, estadísticas e informes y se pueden transferir a las dependencias y entidades que los requieran. Asimismo, serán publicados en la página institucional de la SECULTA, en redes sociales, radio, televisión o cualquier otro medio de comunicación que considere esta dependencia. El aviso de privacidad integral puede consultarse en el siguiente link: <http://www.culturasyartes.oaxaca.gob.mx/wp-content/uploads/2019/05/AVISO-DE-PRIVACIDAD-INTEGRAL.pdf>

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.